INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso de pertenencia, hoy 18 de abril de 2023, informando que el apoderado de la parte demandante allega memorial, en el que adjunta nuevamente fotografía de la valla instalada en el predio objeto de usucapión. Aunado a ello, la Superintendencia de Notariado y Registro ofrece respuesta. Sírvase Proveer.

JESSICA MARLISE GONZÁLEZ PARRA
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERICÓ-BOYACÁ

PROCESO: PERTENENCIA
RADICACIÓN: 15368-40-89-001-2022-00024-00
DEMANDANTE: OSCAR SANTOS VALCARCEL ALBARRACIN.
DEMANDADO: PERSONAS INDETERMINADAS

Jericó (Boyacá), diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone:

1.- Teniendo que el apoderado actor aportó nuevamente la fotografía de la valla corregida, tal y como se ordenó en providencia de fecha 21 de febrero de 2023, el Juzgado **ORDENA** incluir el contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia - disponible en la página web del C.S.J., por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el inciso final del numeral 7º del artículo 375 del C.G.P.

2.- Téngase en cuenta la respuesta suministrada por la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE[1],

(firma electrónica)
MARCELA PATRICIA SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ
JUEZ

[1] La presente decisión se notificó por Estado No. 9 del 20 de abril de 2023, siendo las 8:00 A.M. Publicado en el sitio web del Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la Ley 2213 de 2022.

Firmado Por:

Marcela Patricia Sepulveda Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Jerico - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95c8d14de809299aa43a3b7e3db1271b4510767dfccbd5e9db948bdad4374339**

Documento generado en 19/04/2023 01:28:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica